



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE DISPONE UNA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL DECRETO DE 3 DE MARZO DE 2020 POR EL QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Vista la Propuesta del Coordinador General de Seguridad y Emergencias para disponer la corrección de error material advertido en el Decreto de 3 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.596, de 5 de marzo de 2020, por el que se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias delegadas del apartado 3º.2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

DISPONGO:

Primero.- Rectificar los errores materiales contenidos en el mencionado Decreto de 3 de marzo de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.596, de 5 de marzo de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice: *"Titular: Francisco Adarme Antequera"*.
Debe decir: *"Titular: Francisco Adame Antequera"*.

Donde dice: *"Titular: Julián Leal Gómez"*.
Debe decir: *"Titular: Julián Leal Luna"*.

Segundo.- Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con la siguiente normativa: Con carácter general: artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

II.- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

III. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la LPAC).

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, María Inmaculada Sanz Otero.

Información de Firmantes del Documento

